

¡Nuestra promesa!

Protege:

Al consumidor

Al Distribuidor Independiente

A las Empresas

Asegura:

Un mercado ético

Establece:

Estándares en la industria

Provee:

Seguridad y satisfacción al consumidor que exceden las regulaciones locales

Asociación Costarricense de Empresas Venta Directa

El Código de Ética de la Venta Directa en una mirada:

La venta Directa tiene más de un siglo de fructífera historia en el mundo y se ha distinguido por ofrecer un efectivo aporte a la sociedad a través de la comercialización de productos y servicios de alta calidad para el Consumidor, además de brindar oportunidades de emprendimiento a millones de personas. Antes de adquirir un producto o servicio a un Distribuidor Independiente, asegúrese que la empresa y marca a la cual representa sea miembro de ACEVED. Las empresas miembros de esta Asociación están sujetas al fiel cumplimiento de su Código de Ética, mismo que asegura el comportamiento comercial correcto. El Código de Ética de ACEVED constituye una garantía en la promoción de las buenas, correctas, legales y justas relaciones de las Empresas de Venta Directa con los Distribuidores Independientes y sus Consumidores.

Compromiso de los Distribuidores Independientes:

- Nos abstendremos de utilizar prácticas de ventas injustas y engañosas.
- Nos identificaremos tan pronto inicie nuestra presentación de negocios.
- Proveeremos descripción de nuestros productos de manera precisa, real y completa.
- Daremos a conocer claramente, los valores y condiciones de pago.

- Trataremos al Consumidor con Ética y respeto.
- Brindaremos todos los detalles del proceso de entrega del producto, servicios y de las políticas de devolución de la empresa. Utilizaremos argumentos proporcionados y aprobados por la empresa.
- Daremos testimonios veraces, aplicables, evidenciables y libres de comparaciones o comentarios engañosos.
- Respetaremos la solicitud de privacidad de nuestros clientes.
- Entregaremos su pedido a tiempo
- Finalizaremos la presentación del negocio o de ventas si el cliente así lo requiere.

Compromiso de las Empresas de Venta Directa:

- Nos abstendremos de utilizar prácticas de comparaciones injustas y engañosas.
- Proveeremos información veraz y precisa, basada en hechos reales y relacionados con la oportunidad de negocio que ofrecemos. Estableceremos un acuerdo contractual mercantil, con los Distribuidores Independientes.
- Proveeremos informes de incentivos periódicamente a los Distribuidores Independientes.
- Al finalizar una relación comercial con un Distribuidor Independiente cuando corresponda, se aplicarán las políticas de re-compra establecidas en el Código de Ética y las políticas internas de la Empresa.
- No incentivaremos la compra de cantidades irracionalmente altas de productos.
- No venderemos materiales que no cumplan con los estándares de la empresa.
- Daremos capacitación a los Distribuidores Independientes, facilitándole herramientas efectivas y éticas para su operación comercial.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMOS:

Las Empresas Asociadas a ACEVED se comprometen a hacer su mayor esfuerzo para resolver los reclamos a través del proceso de quejas de la compañía. Si algún reclamo no puede ser resuelto satisfactoriamente, la Administradora Independiente del Código de Ética se encargará de resolverlo de manera satisfactoria para las partes involucradas. Pueden hacer uso de este proceso de reclamo los Consumidores, Distribuidores Independientes y las Empresas Asociadas a ACEVED.

Si Usted tuviera un reclamo póngase en contacto con Servicio al Cliente de la Empresa, si no se resuelve a su satisfacción contacte a ACEVED o a la Administradora del Código de Ética

Adm. del Código de Ética de ACEVED Lic. Ileana María Arguedas Maklouf
 Oficina 1-8, 1ra planta , Edificio Centro Colón Tel: 2223-1457
 Correo: crlaw1@hotmail.com